

## **CONVOCATORIA 01**

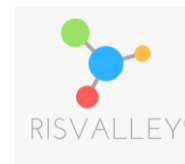
**TRANSFORMANDO VIDAS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024000100011 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DISRUPTIVA DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO EN RISARALDA (BELÉN DE UMBRÍA, APÍA, SANTA ROSA DE CABAL, PUEBLO RICO)”.**

**SELECCIÓN DE 250 PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE UMBRÍA, APÍA, SANTA ROSA DE CABAL, PUEBLO RICO DE RISARALDA**

La Corporación Centro de Innovación y Productividad Valle del Risaralda. **Risvalley®**, identificada con NIT. 901217773-6 inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira, según Registro mercantil N° S0505851 de fecha 26 de septiembre de 2018.

### **CONSIDERACIONES:**

1. Que Mediante artículo 32 del Acuerdo N° 50 del 31 de diciembre de 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN **2024000100011** denominado ***Fortalecimiento y Gestión Disruptiva de Capacidades para el Mejoramiento de la Productividad y Competitividad Sostenible del sector Agropecuario en Risaralda (Belén De Umbria, Apía, Santa Rosa De Cabal, Pueblo Rico)***.
2. Que el **sector agropecuario** constituye un pilar fundamental en la economía y desarrollo sostenible de los municipios de *Pueblo Rico, Santa Rosa de Cabal, Apía y Belén de Umbria*, requiriendo estrategias innovadoras para su fortalecimiento.
3. Que la **agricultura regenerativa y sostenible** es una prioridad dentro de los planes de desarrollo rural, fomentando la implementación de prácticas que mejoren la productividad y resiliencia del campo.
4. Basado en lo anterior y con el fin de aportar con la construcción de herramientas e instrumentos que garanticen el derecho a la alimentación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS-, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 2056 de 2020 y lo dispuesto en el artículo 1.2.3.2.3. del Decreto 1821 de 2020, y, sobre la base de la información remitida por las entidades territoriales y los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología



e Innovación (CODECTI), junto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP-, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MINAMBIENTE y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, estructuró la convocatoria pública N° 32 de 2022, abierta y competitiva que tiene como finalidad contribuir a la generación de conocimiento y el desarrollo de tecnologías e innovaciones en las áreas de seguridad y soberanía alimentaria con enfoque comunitario y sostenible, así como el fortalecimiento de capacidades en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en las regiones para el desarrollo de estrategias productivas sostenibles orientadas a la disponibilidad, acceso, uso y estabilidad de la producción de los alimentos para aportar a la materialización de un campo productivo y sostenible a lo largo del territorio nacional.

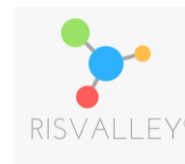
5. Que el presente proyecto de inversión priorizado, viabilizado y aprobado por el OCAD de CT&I del SGR busca transferir conocimiento y tecnología a 250 productores rurales, fortalecer 10 asociaciones de productores, y desarrollar modelos agroalimentarios innovadores con enfoque comunitario, inclusivo y sostenible, siendo algunos de los beneficios integrados a los productores participantes los siguientes: La gratuidad en todas las actividades, el aprendizaje de tecnologías agro por espacio de más de 600 horas de entrenamientos, el conocimiento de la ruta para la formulación y gestión de proyectos de innovación agrícola, el apoyo con inversión directa en proyectos de innovación agrícola, el conocimiento y entendimiento de las ventajas tecnológicas de un modelo de granja prosumidora, la transferencia de conocimiento de una misión extranjera para fortalecer saberes en el manejo de semillas y muchas más ventajas de participar de forma disciplinada y comprometida con el proceso
6. Que es necesario garantizar transparencia y equidad en el proceso de selección de productores agrícolas beneficiarios, asegurando que cumplan con los requisitos establecidos y contribuyan activamente con los objetivos del proyecto.

### **DECIDE:**

## **ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se formaliza la convocatoria para la selección de productores rurales de las asociaciones interesadas en participar en el proyecto, con el propósito de fortalecer sus capacidades en innovación, sostenibilidad y regeneración agropecuaria.

## **ARTÍCULO 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**



Para ser considerados beneficiarios del proyecto, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser productor rural asociado o afiliado a una de las siguientes asociaciones priorizadas:
  - 1.1. Asociación de Indígenas - Asochamí. PUEBLO RICO.
  - 1.2. Asociación de productores de panela (Pueblo Rico- ASOPRI). (Cadena priorizada).
  - 1.3. Asociación de productores de lulo en Belén de Umbría (ASLUBEL). (Cadena priorizada).
  - 1.4. Asociación de productores de mora (Asomoralca (Apía). (Cadena priorizada).
  - 1.5. Asociación nacional agropecuaria de productores de plátano, (ASPLABEL). BELÉN DE UMBRÍA.
  - 1.6. Asociación de productores de cafés especiales. (ASORROSA). SANTA ROSA.
2. Pertenecer a una de las otras 4 asociaciones invitadas y mencionadas en el documento técnico soporte que hace la propuesta aprobada.
  - 1.1. Asociación de productores de cafés especiales, Villa de las Cáscaras de Apia.
  - 1.2. Asociación de productores de aguacate, Aguacates de la Villa de Apía..
  - 1.3. Asociación de Cacaoteros de Belén de Umbría.
  - 1.4. Asociación de productores y comercializadores de plátano de Santa Rosa ASOPLASA.
3. Tener al menos 5 años comprobados de experiencia en actividades agrícolas.
4. Tener algún tipo de tenencia de una unidad productiva agrícola (UPA) apta para la implementación de prácticas agroecológicas y sostenibles.
5. Manifiestar y firmar acta de **compromiso** con los procesos de formación y adopción de estrategias de producción sostenible.
6. Presentar **documentación requerida**, cédula, registro de asociación, documento de propiedad de la UPA y descripción del sistema productivo.
7. Pertenecer a un núcleo familiar integrado por padres e hijos, con arraigo y sentido de pertenencia por su ecosistema productivo agropecuario.
8. Responder de manera adecuada el cuestionario del formulario de postulación para realizar el proceso de valoración y selección.
9. Aceptar el tratamiento de datos para la sistematización de la experiencia y el estudio de indicadores del cambio.

### **ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN**



1. Los interesados deberán diligenciar el **Formulario de Postulación**, disponible en [contacto@risvalley.org](mailto:contacto@risvalley.org).
2. La recepción de postulaciones se realizará a partir del día 12 de junio desde las 8 a.m. hasta el día 20 de junio de 2025 a las 4 p.m.
3. Un comité técnico evaluará las postulaciones con base en los criterios establecidos por el formulario de postulación.
4. Se notificará a los seleccionados vía correo electrónico o contacto telefónico los resultados del proceso de selección y vinculación al proyecto.
5. En caso de empates en las valoraciones obtenidas se definirá el candidato finalista mediante la calificación por prioridades exigidas en la convocatoria así: etnias (5 puntos), población juvenil (4 puntos), mujeres productoras (4 puntos) o actores desmovilizados (3 puntos).

#### **ARTÍCULO 4. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios seleccionados deberán:

1. Asistir al **100%** de las sesiones de formación y acompañamiento técnico.
2. Implementar en sus unidades productivas las estrategias aprendidas.
3. Participar en espacios de seguimiento y evaluación del impacto del proyecto.

#### **ARTÍCULO 5. VIGENCIA**

La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación en la página web de **RISVALLEY®** y permanecerá activa hasta la culminación del proceso de selección y ejecución del proyecto.

Pereira, junio 11 de 2025

**SEBASTIÁN SALAZAR LEONTES**  
Director Ejecutivo

Anexo 1. Formulario de Postulación.

Proyecto: Valentina Posada - Marco Polo Fuentes - Jorge Octavio Salazar – Jorge Alberto Velásquez – José David Fuentes.